



HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA

*Empresa Social del Estado*

Bogotá, 10 de enero de 2020

Al contestar por favor cite:2020110000120-1



05GIS15 - V4 Página 1 de 1

Doctor  
JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA ✓  
Gerente  
NUBIA GUERRERO P. ✓  
Directora Atención al Usuario  
NELSON ARISTIZABAL A. ✓  
Director Científico  
MARLESBY SOTELO P. ✓  
Subdirectora Operativa Funciones Financieras  
NEIDY TINJACA R. ✓  
Jefe Of. Asesora Jurídica  
VIVIAN CCASTAÑEDA S. ✓  
Jefe O. Asesora Planeación  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA  
E. S. D.

adm ✓

Referencia: Auditoria Cargue de la contratación en el sistema electrónico de la Contratación Pública – SECOP I.

Cordial saludo.

Adjunto el informe de Auditoria de la referencia para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Se otorga un plazo de cinco (5) para presentar el plan de mejoramiento a las oficinas de planeación y Control Interno.

Nota: No dar respuesta a los requerimientos que se realicen constituye falta disciplinaria Ley 734 de 2002 C.U.D.

Atentamente,

  
YETICA JHASVELL HERNANDEZ ARIZA  
Jefe Oficina de Control Interno



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

[www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

*"Humanización con sensibilidad social"*

1  
**VERIFICACIÓN DEL CARGUE DE LA CONTRATACION EN SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I**

**OBJETO**

Tiene por objeto realizar la verificación del cargue de la información de los contratos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, basados en el procedimiento, en la normatividad<sup>1</sup> desplegada por los entes de Control, a través del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I

**ALCANCE:**

El alcance está dado por la actividad No. 5.2 'Publicación oportuna en SECOP de la información sobre contratación pública' del Quinto componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y el cumplimiento de la actividad No. 7 del procedimiento elaboración, análisis y reporte de informes a entidades de vigilancia y control, código del documento 02DE15-V1, que establece en su descripción: '*verificar el envío del informe a los entes de vigilancia y Control*'.

**JUSTIFICACION**

Siendo uno de los roles de Control Interno la verificación y seguimiento a los procesos institucionales y conforme a la ley 87 de 1.983 que constituyen el Sistema de Control Interno, como parte integrante de los sistemas de información y operacionales de la respectiva entidad y en el artículo 12 establece como una de las funciones: "verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad" y "verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios".

**BASE LEGAL**

El departamento Nacional de Planeación en el decreto único reglamentario del sector administrativo decreto 1082 de 2015, en la SUBSECCIÓN 7 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Establece PUBLICIDAD EN EL SECOP. La entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición.

Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 Para: Entidades que contratan con recursos públicos Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP establece: **Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP**

<sup>1</sup> Circular C.A. 17 de julio 06 de 2017 expedida por la Contraloría de Cundinamarca



2

La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

## METODOLOGIA

Basados en la información digitada y registrada en el sitio WEB de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, link contratación/ contratos/ 2019 y/o Transparencia y acceso a información pública/ contratación/ publicación de la ejecución de los contratos se tomó una muestra al azar de contratos, se verificó su enlace con el SECOP I, la información dispuesta en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I, y la publicación de los mismos conforme a la normatividad.

## RIESGOS

Una vez verificado el procedimiento *'elaboración, análisis y reporte de informes a entidades de vigilancia y control'*, de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en cuanto hace referencia a la rendición y registro de la información en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I, no se advierte la identificación de ningún riesgo.

## RENDICION APLICATIVO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I

La rendición en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I del programa Colombia compra Eficiente del Departamento Nacional de Planeación, se ha verificado a través del aplicativo en el SECOP I se encuentran registrada lo siguiente:

- La muestra para la verificación fue de cuarenta y cinco (45) registros y/o contratos (contratos, órdenes de compra) suscritos por la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana en el SECOP, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.
- Del total de la muestra se encuentran cuarenta y un contratos (91%) y cuatro órdenes de compra (9%), de los cuales se verifican las fechas de suscripción y rendición.

La verificación de las fechas de publicación en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I del programa Colombia compra Eficiente, basada en el registro del sitio WEB link *Transparencia y acceso a información pública/ contratación/ publicación de la ejecución de los contratos*, de la contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana registra la siguiente información:

- En el registro del contrato 474-2019 suscrito con INDUSTRIAS METÁLICAS LOS PINOS, en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I se publicó el contrato 469-2019 que corresponde a CARESTREAM.

Handwritten signature or initials.

- Verificados los documentos que soportan los contratos de la muestra en el SISTEMA ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I se observan:
  - Estudios Previos
  - Invitación
  - CDP
  - RP
  - CONTRATO
  - ADICION (s)
  
- La verificación de las fechas de suscripción con las fechas de publicación registran los siguientes indicadores:

NUMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA SUSCRIPCIÓN Y LA PUBLICACIÓN <sup>2</sup>	TOTAL DE CONTRATOS	PORCENTAJE DE LA MUESTRA	OBSERVACIONES
Seis (6) días	1	2%	
Cinco (5) días	12	27%	Se incluye contrato 469 de 2019 publicado en el contrato 474 de 2019.
Cuatro (4) días	4	9%	
Tres (3) días	17	38%	
Dos (2) días	10	22%	
Un (1) día	1	2%	
<b>TOTAL DE LA MUESTRA</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>	

Fuente: SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I

- En ningún de los contratos de la muestra verificados en el SISTEMA ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I se encontraron documentos soporte de la ejecución de los mismos.

### CONCLUSIONES

Conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del departamento Nacional de Planeación, en la SUBSECCIÓN 7 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. PUBLICIDAD EN EL SECOP. La entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición. Hecho que se refuta cuando:

<sup>2</sup> Para el cálculo de días entre la suscripción y publicación, se tomó el día siguiente de la suscripción.



- 4
- ∇ Del total de los contratos de la muestra verificada en el enlace del SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I, el 98% corresponde directamente a los contratos registrados en el link del sitio WEB.
  - ∇ A la publicación de los contratos (contratos y órdenes de compra) conforme lo establece la norma, se le da cumplimiento con oportunidad *dentro de los (3) días siguientes a su expedición* en el 62%.
  - ∇ El 38% de los contratos (contratos y órdenes de compra) se realiza su publicación de e manera extemporánea, su publicación se realiza después de los *(3) días siguientes a su expedición*.

El presente informe se constituye en un mecanismo de reporte de eventos por medio del cual de manera oportuna, la oficina Asesora de Control Interno, informa de la materialización de riesgos en la rendición y registro de la información de contratación en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I.

#### RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a lo que establece el decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del departamento Nacional de Planeación, en la SUBSECCIÓN 7 "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. PUBLICIDAD EN EL SECOP. *La entidad Estatal está obligada a publicar en SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición.*
2. Ante la materialización inminente de riesgos deberá dársele el tratamiento adecuado a la administración del riesgo, definir controles, acciones de mejora y/o planes de acción relacionados, con el impacto que se puedan generar.

Generadas las observaciones al presente informe se deberá elaborar un plan de mejoramiento para la rendición de la información de la contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP I.



YETICA HERNÁNDEZ A  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno



MARIA CLARA MARTINEZ R.  
Profesional Especializado

Bogotá, enero 09 de 2020

